

MENDOZA, 2 JUL 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 10332/15 en el que la Dirección de Carreras de Cerámica solicita que se convoque a concurso de trámite abreviado para cubrir interinamente un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de las asignaturas "Química General" de las carreras de Licenciatura en Cerámica Artística e Industrial y "Química I (Optativa)" de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora deberá ajustarse en su actuación, en cuanto a los plazos, a lo determinado en el artículo 12 de la ordenanza Nº 8/91-CD.

Que los alumnos han sido propuestos por Asesoría de Bienestar Estudiantil y cumplen los requisitos exigidos en la norma anteriormente mencionada.

Los informes producidos, lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 30 de junio de 2015.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar desde el VEINTIDÓS (22) hasta el VEINTISÉIS (26) de julio de 2015 a concurso de trámite abreviado de acuerdo con lo dispuesto en las ordenanzas Nº 8/91-C.D. y su modificatoria ordenanza Nº 20/05-C.D. de esta Facultad, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de las asignaturas "Química General" de las carreras de Licenciatura en Cerámica Artística e Industrial y "Química I (Optativa)" de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística.

ARTÍCULO 2º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre los días VEINTISIETE (27) y VEINTINUEVE (29) de julio de 2015. Los aspirantes presentarán sus solicitudes y antecedentes en Mesa de Entradas de esta Facultad, Centro Universitario, Mendoza, en horario de 9:00 a 13:00 y de 15:30 a 19:00.

ARTÍCULO 3º.- El período de Publicación de los Inscriptos y Consulta de Antecedentes será el comprendido entre los días TREINTA (30) y TREINTA Y UNO (31) de julio de 2015.

ARTÍCULO 4°.- La sustanciación se llevará a cabo entre los días CINCO (5) y SIETE (7) de agosto de 2015.

ARTÍCULO 5º.- Integrar la Comisión Asesora del Consejo Directivo sobre títulos, antecedentes y condiciones de los candidatos, de la siguiente forma: **MIEMBROS TITULARES:**

- * Prof. Humberto Luis CONDORELLI
- * Prof. Liliana Beatriz SAMMARCO FAZIO

Jubilado.

Profesora Titular "Tecnología de Pastas y Esmaltes" y "Tecnología Cerámica I y II". Licenclatura en Cerámica Artística e Industrial.

Prof. of Echinoly

Te Constitution of the Con



2.-

- * Prof. María Florencia MÁRQUEZ ZAVALÍA
- * Alumna María Eugenia GÓMEZ ALSINA

Profesora Titular "Mineralogía y Petrología" y "Mineralogía Optativa". Licenciatura en Cerámica Artística e Industrial.

Licenciatura en Cerámica Industrial

MIEMBROS SUPLENTES:

- Prof. Ubaldo Francisco ROVELLO
- Prof. Laura Gladys GONZÁLEZ
- * Prof. Esteban Gabriel SUCH
- * Alumno José Fernando AGUAYO MUÑOZ

Profesor Titular " $Operaciones\ y\ Procesos\ Unitarios\ I''$. Licenciatura en Cerámica Industrial.

Profesora Titular " $Operaciones\ y\ Procesos\ Unitarios\ II"$. Licenciatura en Cerámica Industrial.

Profesor Titular "*Técnica y Práctica Cerámica I y II*". Licenciatura en Cerámica Artística e Industrial y Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística.

Licenciatura en Cerámica Artística e Industrial y Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística.

ARTÍCULO 6º.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de la Facultad y medios masivos de comunicación, en el período estipulado en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº

111

F. A.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS

Wrot. FRANCE STANAS